

DECRETO N° 2891.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Municipal la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a colocación de una placa con pie de mármol con la inscripción “EX INTENDENTE DON JUAN MIGUEL SALABERRY OLASCUAGA CAUDILLO SIN FIN, FILANTROPO SIN FRONTERAS, VISIONARIO CABAL. IML 29/07/2010-06-21”, en la plazoleta Río Branco del Barrio Las Delicias – Minas, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de
agosto del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario